



ACUERDO DE CONCEJO N° 030-2025-CM/MDRN

EL ALCALDE DEL DISTRITO DE RÍO NEGRO

POR CUANTO: El Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de Concejo N°006-2025 de fecha 12 de marzo del 2025, el Plan de Trabajo Para las Actividades de Fiscalización Anual 2025, del Concejo Municipal, de la Municipalidad Distrital de Río Negro, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194^o de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680, y la Ley de Reforma Ley 28607, prescribe que: "Las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia".

Que, el Plan de Trabajo Para las Actividades de Fiscalización Anual 2025, del Concejo Municipal, de la Municipalidad Distrital de Río Negro, tiene como objetivo general, el de proporcionar una herramienta operativa para el año 2025, que haga posible de manera planificada y ordenada, el cumplimiento de la función de fiscalización de los regidores de la Gestión Municipal.

Entre sus objetivos específicos, tiene como finalidad el de Implementar con eficiencia, eficacia y calidad de resultados, la función de fiscalización de los Regidores de la Municipalidad Distrital de Río Negro, en el marco de la Ley N° 27972 y la nueva Ley N°31812; así como contribuir al cierre de brechas que demandan o necesitan los vecinos del Distrito de Río Negro.

Que, la Contraloría General de la República mediante Resolución de Contraloría N° 317-2024-CG, aprueba Directiva N°010-2024-CG/PREVI: "Presentación de Balance Semestral de los consejeros regionales y regidores municipales sobre el uso del monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización"

Que, la Municipalidad Distrital de Río Negro, a través de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, ha dado cumplimiento a la asignación presupuestal para el fortalecimiento de las acciones de fiscalización por S/. 196,690.00, mediante Informe N° 004-2025-OGPP/MDRN.

Que, en mérito al inciso d) de la Ley N°31433, Ley que modifica la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, respecto a las atribuciones y responsabilidades de concejos municipales para fortalecer el ejercicio de su función de fiscalización que establece lo siguiente: Los concejos municipales aprueban, dentro del primer trimestre de cada año fiscal, el programa de acciones de fiscalización, con arreglo a los montos asignados, requeridos para contar con el programa de fiscalización.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
RIO NEGRO
PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNIN



Que, estando a los Considerandos anteriormente expuestos, a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N^o 27972 y a lo acordado en Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 12 de marzo del 2025, aprobado con dispensa de trámite de lectura y aprobación del Acta,

POR UNANIMIDAD;
SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA DE ACCIONES DE FISCALIZACIÓN DEL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RÍO NEGRO - PERIODO FISCAL 2025; el mismo que como anexo forma parte del presente acuerdo de concejo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo, a la Gerencia Municipal, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y demás áreas competentes de la Municipalidad Distrital de Río Negro.



Regístrese, comuníquese y archívese



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIO NEGRO

YURI FERRINI NIETO
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
RIO NEGRO



Av. Defensores de la Paz S/N - Plaza Principal
munirionegro@hotmail.com
Municipalidad Distrital de Río Negro - Oficial
www.munirionegro.gob.pe

